

**RESPUESTA A OBSERVACIONES CISC  
1° SEMESTRE 2022**

REGIÓN	SECCIÓN JUVENIL	NOMBRE, CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DEL INFORME
LOS LAGOS	CP ALTO BONITO PUERTO MONTT	Marcelo Saldivia Rivas, Teniente 1º marcelo.saldivia@gendarmeria.cl	05/09/2022

**I Factor Población y Capacidad.**

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Infraestructura. Personal de custodia adecuado.	Condiciones ambientales acogedoras. no	No se observa.	Se solicita revisión y reparación en caso de ser necesario de las celdas y sus instalaciones que componen el módulo 92 juveniles (luz, agua, sanitarios, canaletas, ductos, ventanas, barrotes, entre otros.), y que fue ingresada al Call Center con el Folio 177844, de fecha 19 de agosto de 2022.	OF. ORD. N° 3780 del 19 de agosto de 2022.

**II Factor Personal y Dotación.**

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
---	---	--------------------------------	---	--

<p>Se han realizado simulacros de incendios, amagos en modulo, capacitación en eventos críticos con participación de los jóvenes. Grupo de trabajo comprometido, desde el ingreso de la dupla de intervención, han recibido capacitación en temas de SENDA – INDH Y SEREMÍA DE JUSTICIA – INTERVENCIÓN EN RIESGO (IGI).</p>	<p>Oficial a cargo con cumplimiento de tareas en la Dirección Regional de Gendarmería de Chile. Falta de capacitaciones de actualización en manejo de la crisis COVID, GÉNERO Y POBLACIÓN TRANS GENERO. Humedad, malas condiciones ambientales mínimas, no favorables al proceso de reinserción.</p>	<p>La imposibilidad de visita presencial, no permitió tener acercamiento al tipo de intervención realizada a los jóvenes en este periodo por parte de la dupla de intervención. El personal de SSJJ actual no cuenta con formación especializada en población juvenil y manejo de temas de género. Se mantienen las observaciones del periodo anterior, capacitaciones al personal de trato directo.</p>	<p>Se solicita colaboración a Unidad Técnica Regional para gestionar capacitación en manejo de crisis COVID, género y población trans género.</p> <p>Desde Unidad Técnica Regional se realizan coordinaciones con Encargada Regional de Derechos Humanos y Encargada Regional de Salud, para efectuarse capacitación el día 13 de septiembre de 2022.</p> <p>Se capacita a personal de Sección Juvenil (jefa técnica, jefe de sección, psicólogo gestor de caso y funcionario de trato directo) en Ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084 sanciones, sistema que la misma norma contempla e intervenciones de los organismos relacionados. Lo anterior, es instancia de Mesa RPA del 14 de abril de 2022, capacitación dictada por Sr. Víctor Argandoña, Coordinador Judicial, SENAME.</p> <p>Se capacita a personal de Sección Juvenil (jefa técnica, jefe de sección, psicólogo gestor de caso y funcionario de trato directo) en tema de Género y masculinidades, dictada por el Sr. Boris Paredes, abogado SERNAMEG.</p> <p>Se capacita a profesionales de Sección Juvenil (jefa técnica y psicólogo gestor de</p>	<p>OF. ORD. N° 3928, del 29 de agosto de 2022.</p> <p>Correos electrónicos donde se efectúan coordinaciones y posterior acta de asistencia a capacitación.</p> <p>Acta Mesa RPA del 14 de abril de 2022.</p> <p>Acta Mesa RPA del 09 de junio de 2022.</p> <p>Acta Mesa RPA del 11 de agosto de 2022.</p>
---	--	--	---	---

			<p>caso) en Ley 20.005 Acoso Sexual y Ley 20.607 Acoso Laboral, dictada por el Sr. Boris Paredes, abogado SERNAMEG.</p> <p>Jefa Técnica de Sección Juvenil recibe capacitación en Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación, realizada por el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p>	<p>Realizada el día miércoles 31 de agosto de 2022, a espera de certificación.</p>
--	--	--	--	--

### III Factor Infraestructura y Equipamiento

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Se mantiene el aspecto previamente advertido: actualmente habitan la sección solo dos personas, de modo que existe un ambiente de tranquilidad y los espacios multiuso pueden ser</p>	<p>Un problema histórico es la falta de suministro de agua caliente, debido al diseño original del complejo.</p>	<p>En general, se mantienen las observaciones previas acerca de la precariedad de los espacios que constituyen las celdas, sala educacional/recreacional y patio de la sección.</p>	<p>Se solicita reparación de taller de módulo 92 juveniles, consistente en instalación de iluminación, acrílico transparente en ventana de puerta de ingreso al taller, pintura e instalación de candado en puerta.</p> <p>Se solicita factibilidad de agua caliente para duchas de módulo 92 juveniles.</p>	<p>OF. ORD. N° 3627, del 11 de agosto de 2022.</p> <p>OF. ORD. N° 3955, del 29 de agosto de 2022.</p>

<p>aprovechados de mejor forma. Adicionalmente, se proporcionaron calefactores individuales para los internos, así como se informó que actualmente GENCHI proporciona los artículos de aseo de las celdas.</p>				
--	--	--	--	--

#### IV Factor Seguridad

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Se cuenta con equipo vigente para incendios (mecanismo de espuma). Sistema de tecnovigilancia, con dos salas</p>	<p>Según indica, no se puede implementar señalización sobre vías de escape por medidas de seguridad.</p>	<p>Sin mayores observaciones.</p>	<p>La normativa vigente en Decreto N° 1.378, en su Art. 74, señala el desarrollo de un plan de emergencia anual, en concordancia con las directrices y normas emanadas del servicio Nacional de Menores, respecto a la prevención de riesgos y seguridad, a fin de prevenir y reaccionar adecuada y oportunamente ante alguna contingencia.</p>	<p>Decreto N°1.378, en su Art. N°74.</p> <p>Acta de Consejo de Reinserción Social N°3 realizado el día 31 de agosto de 2022.</p>

de cámaras (comedor, módulo y pasillos de acceso).			<p>Consecuente con el punto anterior durante el transcurso del año se realizó la primera simulación de incendio, faltando la segunda intervención, programa para el mes de Noviembre faltando considerar fecha a realizar la simulación de rescate ante amago de incendio.</p> <p>No se puede implementar señalética sobre vías de evacuación por medidas de seguridad, pero si existe la demarcación de las zonas de seguridad dentro del CP ante eventuales emergencias.</p>	
--	--	--	--	--

### V Factor Disciplina, Reglamento y Convivencia

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Al tratarse de una reducida cantidad de jóvenes el control y seguimiento de cada uno es personalizado, evidenciando el personal	No se evidencian.	No hay recomendaciones.	Se dispone de registro de sanciones de los jóvenes y actas de comisión disciplinarias correspondientes.	Actas de Comité Técnico y actas de comisión disciplinarias.

cabal conocimiento respecto de cada interno.				
--	--	--	--	--

## VI Factor Salud

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
La profesional entrevistada refiere que al ser jóvenes sancionados por la RPA la coordinación es fluida, tanto con el área técnica como con el área de salud de la concesionaria.	Dificultad de coordinación, debido a la falta de un plan intersectorial de trabajo, esto a pesar de que actualmente se está trabajando en ello, a través de DR.	Se considera favorable que, para el proceso de reinserción social de los jóvenes, el equipo cuente con una persona que cumpla el rol de gestor/a de redes, pudiendo ofrecer una oferta programática más diversificada y amplia. De igual manera, se considera que a pesar de ser pocos jóvenes actualmente, los y las profesionales del equipo técnico que trabaja en SSJJ deben estar enfocados solamente a estas tareas, para dar cumplimiento de la mejor forma posible.	Se presenta y aprueba Plan de Coordinación Intersectorial Sección Juvenil CP Puerto Montt.	Acta de Consejo de Reinserción Social N°3 realizado el día 31 de agosto de 2022.

## VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Implementación de presencialidad al sistema educativo formal, el Liceo Coresol, mediante solicitud escrita a Tribunal de Garantía, autorizando al único juvenil de la sección. Constar con espacio facilitados por el centro penitenciario (taller industrial) a los cuales no tenían acceso. Incorporación de dupla socioeducativa</p>	<p>En entrevista con joven de la sección juvenil, este refiere que no tiene acceso a biblioteca ni a computador para poder realizar actividades educativas. Así mismo, hace relevante la importancia de poder certificar algunos talleres que se realizan en el centro.</p>	<p>Presentan como medio verificador, rutina de jóvenes correspondiente al periodo actual, lo que muestra organización en las actividades impartidas en el centro, así mismo dan a conocer la planificación de talleres anuales, los cuales, se están realizando a los jóvenes de la sección. Así mismo, se observa compromiso de los profesionales, que se han incorporado recientemente, logrando a corto plazo gestiones que van en directo beneficio de los jóvenes del centro. Por otra parte, se recomienda potenciar los talleres, en los cuales se realicen actividades recreativas, con la finalidad de propiciar espacios de reflexión y entretenimiento,</p>	<p>Se solicita servicio de biblioteca de carro móvil para internos juveniles y registro de la prestación entregada.</p> <p>Se están ejecutando acciones sistemáticas DRAC por parte de empresa concesionada, las que son desarrolladas por un monitor deportivo o monitor cultural que tienen como propósito brindar a los jóvenes la posibilidad de practicar actividades físicas, recreativas o juegos de salón de manera programada y sistemática en el tiempo y guiadas por una persona responsable, así como de aprender técnicas artísticas específicas.</p>	<p>OF.ORD N°4026, del 31 de agosto de 2022.</p> <p>OF. ORD N°4023, del 31 de agosto de 2022.</p>

<p>en sección juvenil hace 6 meses.          Coordinación efectiva entre las instituciones intervinientes.          En la actualidad retomar talleres comprometidos en planificación anual, en periodo de pandemia.</p>		<p>para asegurar los cuidados de salud mental de los jóvenes en contexto de pandemia. Así mismo, se insta a certificar algunos talleres de planificación anual, lo que ira en directo beneficio de los jóvenes al egresar del centro. Finalmente, se insta a utilizar con más frecuencia la biblioteca e implementar un PC en este mismo espacio, con la finalidad de propiciar la ejecución de las actividades educativas.</p>		
---	--	---	--	--

## VIII Factor Alimentación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Respecto a este ítem se pueden mencionar que todo el aporte alimenticio es bajo estricta supervisión de incluso</p>	<p>Que sería ideal que los jóvenes pudieran tener acceso a por ejemplo una porción de carne entera, ya que solo comen picados por el riesgo de atragantamiento y asfixia, además de no poder entregar</p>	<p>Que se pueda revisar que tan variada son los menús y los alimentos de estación.</p>	<p>Esta establecido por B.A.L.I. en la tabla 2.8.2.4.1c) <u>Requerimiento de las preparaciones.</u> Se deben incorporar alimentos con distintos cortes (trozado, picado, molido). NO CONSIDERANDO ENTERO.</p> <p>Por lo anterior, no será necesario usar cuchillo, lo que elimina un riesgo para la</p>	<p>Bases de Licitación.</p>



más de 1 profesional del área de la nutrición y con vasta experiencia, además de cumplir con el aporte nutricional recomendado de legumbres, carnes, lácteos y frutas.	cubiertos como cuchillos por el riesgo que implica, aún no se ha podido llegar a una estrategia que pueda solucionar este tema puntual.		seguridad del complejo y los propios internos juveniles.	
--	---	--	--	--

## IX Factor Tratamiento de Drogas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
No hay población actual con consumo, ni sospecha. Ni tampoco por sanción accesoria. Es	Falta servicio PAI (programa ambulatorio intensivo) de carácter especializado para la población juvenil y faltan conexiones y coordinaciones directas con redes.	A nivel de intervención en tratamiento de adicciones, es necesario contar con recursos humanos especializados y con una intervención intensiva e interdisciplinar. Si se recurre a la red, se deben propiciar	Se cuenta con taller de prevención del consumo que se incluye transversalmente en los planes de intervención y en concordancia con los lineamientos de SSJJ en materia de drogas. La dupla especializada de SSJJ fue capacitada por SENDA en ASSIST.	Lineamientos Técnicos en materia de intervención en Alcohol y/o drogas con población RPA.  MEMO: ITEPPM-2018-2567 del 28 de diciembre de 2018.

<p>una ventaja porque así no se desgasta recurso humano en un área tan específica que requiere atención especializada. Tienen un taller de prevención del consumo, de carácter individual y grupal. Están trabajando de manera a priori para gestionar atención intersectorial para cuando tengan un caso de consumo (con redes públicas y de la sociedad civil). Aun cuando no hay</p>	<p>Están trabajando en ello. Falta de recurso humano especializado para el abordaje de la problemática. Por ejemplo, psiquiatra, técnico en rehabilitación, etc. Faltan capacitaciones técnicas y conocimientos en relación al tratamiento de adicciones. Solo los han capacitado en la implementación de AUDIT y manejan los lineamientos de SENDA.</p>	<p>espacios de coordinación y seguimiento en conjunto. Se observa alta carga laboral en el equipo técnico y psicosocial, lo cual interfiere en su capacidad para ejecutar las intervenciones psicosociales. Se observa alto interés y disposición por parte del equipo, pero dificultades administrativas y burocráticas. Se recomienda propiciar el apoyo a dicho equipo con organizaciones civiles a fines. La sección aplicada respecto del tratamiento de adicciones no cumple su objetivo de ahondar ni evaluar dicha área propiamente tal, dado que las preguntas se enfocan solo en contexto covid y balance entre aspectos positivos y negativos (sin especificar ámbitos). Es necesario cambiar la pauta de entrevista para una pesquisa adecuada y que cumpla con el fin evaluativo.</p>		
---	--	--	--	--

sanciones accesorias, se pesquisa igual por medio de confirmación diagnóstica la necesidad de tratamiento por adicciones.				
---	--	--	--	--

### X Factor Comunicación y Visitas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Posibilitar la comunicación telefónica entre los jóvenes y sus familiares, durante la semana que no hay visitas.	No se avizoran.	No se presentan.	<p>Se mantienen las visitas semana por medio, los días miércoles en la mañana de 10:00 a 12:00 horas, sin ingreso de encomiendas ni alimentos.</p> <p>La semana siguiente corresponde a ingreso de encomienda, es decir, una semana ingreso de visita y una semana recepción de encomienda.</p> <p>La semana en que no se realiza visita, se autoriza un llamado telefónico por interno.</p>	Providencia N° 291, del 14 de julio de 2021.